
ANTONIO GIIDI

Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil

Un modelo para países
de derecho civil

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



LAS ACCIONES COLECTIVAS Y LA TUTELA
DE LOS DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS
E INDIVIDUALES EN BRASIL

Un modelo para países de derecho civil

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 151

Coordinador editorial: Raúl Márquez Romero

Cuidado de la edición: Miguel López Ruiz

Formación en computadora: D. Javier Mendoza Villegas

ANTONIO GIDI

**Las acciones colectivas
y la tutela de los derechos
difusos, colectivos
e individuales en Brasil**

Un modelo para países de derecho civil

LUCIO CABRERA ACEVEDO

Traducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2004

Primera edición: 2004

DR © 2004. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-1365-0

CONTENIDO

Prólogo	IX
Nota del traductor	XXV
Nota del autor	XXIX
Introducción	1

CAPÍTULO PRIMERO

DIFERENCIAS ENTRE LOS SISTEMAS JURÍDICOS NORTEAMERICANO Y BRASILEÑO

I. Introducción	5
II. El sistema norteamericano del procedimiento civil	6
III. El sistema de procedimiento civil brasileño	9
IV. Acciones individuales y acciones colectivas	12

CAPÍTULO SEGUNDO

BREVE HISTORIA

I. Los pioneros en las acciones colectivas en el sistema de derecho civil	17
II. El movimiento brasileño hacia la acción colectiva	19
III. La acción colectiva brasileña: una generación posterior	23
IV. El futuro nebuloso de la acción colectiva en Brasil	26

CAPÍTULO TERCERO
EL CONCEPTO DE ACCIÓN COLECTIVA

I. Definición de acción colectiva	31
II. ¿Acción de clase o acción colectiva?	33
III. Consentimiento de los ausentes: opción de entrar vs. opción de salir	35
IV. Innovaciones creadas con las acciones colectivas brasileñas	38
V. Vicios de la acción colectiva brasileña	40

CAPÍTULO CUARTO
TIPOS DE DERECHOS DE GRUPO

I. (In)compatibilidad de los derechos de grupo con la tradición del derecho civil	45
II. Tipos de derechos de grupo reconocidos en Brasil	50
III. Derechos de grupo transindividuales e indivisibles	53
IV. Los derechos de grupo en la práctica	57
1. Derechos difusos	57
2. Derechos colectivos	59
3. Derechos individuales homogéneos	60
V. Definición legal de derechos de grupo: necesidad de flexibilidad	64

CAPÍTULO QUINTO
LEGITIMACIÓN COLECTIVA

I. La resistencia en el derecho civil a la legitimación colectiva	69
II. Selección del representante del grupo	71
III. El enfoque brasileño en la legitimación colectiva	72

CONTENIDO	VII
IV. El papel de las asociaciones en la protección de los derechos de grupo	80
V. El papel del Ministerio Público en la protección de los derechos de grupo	88
VI. La legitimación del Ministerio Público y de las asociaciones en las acciones colectivas norteamericanas	92

CAPÍTULO SEXTO
 COSA JUZGADA COLECTIVA

I. Una visión comparativa de la cosa juzgada	95
II. Reconciliación de la cosa juzgada con las acciones colectivas	97
III. Opciones legislativas	98
IV. La solución brasileña de la cosa juzgada colectiva	100
V. Cosa juzgada e insuficiencia de pruebas	104
VI. La razón del enfoque brasileño	107
VII Notas comparativas	111

CAPÍTULO SÉPTIMO
 LITISPENDENCIA

I. Dos tipos de litispendencia	115
II. Acciones colectivas idénticas	115
III. Acción colectiva y acciones individuales correspondientes . .	117
Conclusión	119

APÉNDICE

I. Código del Consumidor Brasileño	125
II. Regla 23 de las Reglas Federales de Procedimientos Civiles de los Estados Unidos	128
III. Rule 23 of Federal Rules of Civil Procedure	131

HACIA UN CÓDIGO DE PROCESO
CIVIL COLECTIVO

I. Código de Proceso Civil Colectivo. Un modelo para países de derecho civil	137
II. Código de Processo Civil Coletivo. Um modelo para países de direito escrito	158
III. Class Action Code. A model for civil law countries	178

Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil. Un modelo para países de derecho civil, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 14 de abril de 2004 en Casa Aldo Manuzio, S. R. L. de C. V. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kg. para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kg. para los forros; consta de 1,000 ejemplares.